



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

SG.LP-08-2019/2692

Bitácora:

08/DK-0766/06/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

24 de Junio de 2019

MULTIMADERAS FINAS DEL NORTE, S.A DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Junio de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MULTIMADERAS FINAS DEL NORTE, S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2009/003 de fecha 21 de Enero de 2009, que cuenta con el código de identificación **T-08-032-MFN-001/09** ubicado en KM. 2.5 CAMINO A LAS ANIMAS, C.P. Hidalgo del Parral Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 6056.73 Metros cúbicos	150	19625	19774	21632505	21632654
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 560.02 Metros cúbicos	40	19775	19814	21632655	21632694
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 352.02 Metros cúbicos	15	19815	19829	21632695	21632709
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 243.75 Metros cúbicos	30	19830	19859	21632710	21632739
astillas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 4367.11 Metros cúbicos aparentes	55	19860	19914	21632740	21632794

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



Handwritten signature and date: 28/06/19



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de reembargos
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales; Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

SG.LP-08-2019/2692

Bitácora:

08/DK-0766/06/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

24 de Junio de 2019

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Laura Elena Ulate Casanova.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR

